Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 28 de noviembre de 2023

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

REF.: ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 35/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN - ID N.º 428.556.-

Con relación a la observación al proceso de adjudicación de la LPN de la referencia, que manifiesta cuanto sigue:

OBSERVACIONES:
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: 1) Se observa en el contrato que en el Lote 1 el ítem 1 es cerrado, por tanto se tendría que indicar que la vigencia del mismo sería desde la "Suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones". 2) Se observa en el contrato que en el Lote 7 la vigencia del contrato difiere con lo establecido en la proforma de contrato, en la proforma se indica que para el Lote 7 es: ... "El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales..."

Con respecto al primer punto que hace referencia a la vigencia del ítem N° 1 - Lote N° 1 del contrato, debe considerarse que las condiciones establecidas en el PBC, publicado por la DNCP, estableció en la Sección Suministros y Especificaciones Técnicas cuanto sigue: Plazo de vigencia del Contrato - "*Lote Nº 1: El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato*". En tal sentido, la vigencia estipulada en el contrato se ajusta estrictamente a la condición establecida en el proceso licitatorio previamente a la recepción de ofertas.

El plazo de vigencia establecido en el PBC y en el Contrato es correcto, ya que debe unificarse dicho plazo para todos los ítems que conforman el lote, aunque algunos de estos ítems sean cerrados, ya que el plazo de ejecución debe ser congruente, considerando que la adjudicación es por lote y no por ítem. Por lo que, todo el lote debe indefectiblemente ejecutarse dentro del mismo plazo de prestación y vigencia; no siendo coherente en la etapa de ejecución contractual hacer una diferenciación por el solo hecho de que combinen ítems cerrados y abiertos.

Con respecto al segundo punto, se adjunta captura de pantalla de los documentos señalados:
Contrato:

Para los **Lotes N.° 3** y **7**: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Proforma de contrato:

Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 7: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se solicita al verificador indicar cual es la diferencia observada entre el contrato y la proforma de contrato referente a la vigencia del Lote N° 7, ya que a simple vista las redacciones son exactamente iguales.

Atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
MARIA EMILIA ACHA PALACIOS 2023.11.28 15:25:14 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación